



En relación con las actuaciones que tiene previsto desarrollar el Servicio Administrativo de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife durante el presente ejercicio económico, es preciso realizar diversas modificaciones de crédito que afectan a los capítulos IV y VII del Presupuesto de la Corporación para el año 2020 y que, a su vez, requieren una modificación del Anexo II de sus Bases de Ejecución (subvenciones nominativas), en los términos que exponemos a continuación:

1º) En el ámbito de la cooperación internacional al desarrollo y de conformidad con el artículo 20, de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, esta Corporación Insular viene ejecutando distintas actividades de ayuda humanitaria, algunas de las cuales se encuentran en curso en la actualidad.

Pues bien, en el marco de la actual pandemia sanitaria, declarada el día 11 de marzo de 2020, por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y agravada por una crisis socioeconómica, el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación ha elaborado la denominada "ESTRATEGIA DE RESPUESTA CONJUNTA DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA A LA CRISIS DEL COVID-19", datada el pasado mes de julio y que pretende implementar una actuación coordinada (Administración General del Estado, CCAA, Entidades Locales, Fondos de Cooperación y Solidaridad y todos aquellos actores que deseen sumarse), promoviendo una respuesta global y multilateral a la crisis de la covid-19, bajo el liderazgo de las Naciones Unidas.

En atención a lo expuesto y en el marco de la referida Estrategia de Respuesta Conjunta de la Cooperación Española, el Cabildo Insular de Tenerife tiene previsto otorgar una subvención de 50.000 euros, a Cruz Roja Española, para desarrollar un proyecto de ayuda humanitaria en Níger, en colaboración con su homónima local, cuyo objeto es evitar la migración en origen y/o combatir los efectos de la pandemia, lo que se traduce en un programa de apoyo en la prevención del covid-19, en las comunidades de acogida y migrantes de la Región de Tahoua, concretamente en los departamentos de Tahoua, Tchintabaraden y Abalak (lugares de paso y retorno de migrantes y retornados).

Para ello es preciso tramitar la oportuna modificación presupuestaria, por el antedicho importe de 50.000 euros, ante la ausencia de créditos, teniendo en cuenta que una parte de la referida subvención se destina a gasto corriente (23.576 euros, imputables a la aplicación presupuestaria 20.0811.4391.48940) y otra a la adquisición de material sanitario inventariable (26.424 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 20.0811.4391.78940), conforme al siguiente detalle:

ALTA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
20.0811.4391.48940	Subv. ctes a otras transf. Inst. sin fines de lucro	23.576,00
20.0811.4391.78940	Subv. capital a otras transf. Inst. sin fines de lucro	26.424,00

C/Alcalde Mandillo Tejera, nº 8 – 3ª Planta  
38007 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.:922 84 39 63/ 922 23 99 92  
[fparedes@tenerife.es](mailto:fparedes@tenerife.es) / [faynapaz@tenerife.es](mailto:faynapaz@tenerife.es)  
[www.tenerife.es](http://www.tenerife.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Jih3/FJIPK+SzCmPlh+9lQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Liskel Álvarez Domínguez - Consejera Delegada del Área de Comercio, Consumo y Acción Exterior	Firmado	11/09/2020 08:46:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Jih3/FJIPK+SzCmPlh+9lQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Jih3/FJIPK+SzCmPlh+9lQ==</a>		



ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-c5d6-1171-9384-4ad9-8d89-a57f-1df0-1036

11/09/2020 08:51:45 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

LA0001740s20N0000119

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Copia Electrónica Auténtica





2º) La segunda de las actuaciones prevista en materia cooperación internacional y que requieren modificación presupuestaria, es el otorgamiento de una subvención en especie al Ayuntamiento de Dangkalma (República de Senegal), para sufragar los gastos de la puesta a punto, traslado y equipamiento básico (S.V.B.) de la ambulancia Fiat Ducato, con matrícula 3148 FKT, adquirida a Cruz Roja Española (Oficina Provincial de Santa Cruz de Tenerife), para poder proceder a su cesión gratuita al mencionado Ayuntamiento de Dangkalma (República de Senegal), país que correrá con los gastos de traslado de la misma.

El presupuesto de dicha subvención en especie asciende a 4.200,00 euros y, al igual que el supuesto anterior, no existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria, por lo que se propone una modificación con el siguiente detalle:

ALTA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
20.0811.4391.49040	Subv. corrientes al exterior	19.532,60

El importe de la modificación que aparece es la cifra de 19.532,60 euros, porque en la misma se incluyen las actuaciones previstas para el desarrollo de un convenio de colaboración con el Centro Internacional de la Papa de Perú (CIP), por un montante de 15.332,60 euros, que se explicarán en el apartado siguiente.

3º) La última de las actuaciones previstas en materia cooperación internacional y que requiere una modificación presupuestaria, se refiere a la formalización de un convenio entre el Cabildo Insular de Tenerife y el Centro Internacional de la Papa de Perú (CIP), que desarrollarán conjuntamente el Área de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Corporación Insular y este Servicio Administrativo de Acción Exterior.

Se trata en una subvención para financiar un proyecto dirigido a la erradicación de la plaga de la *Tecia solanivora* (la denominada polilla guatemalteca) que están sufriendo particularmente los agricultores de la isla de Tenerife y donde ya se están desarrollando gestiones por el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante la formalización de un Programa General de Actuaciones con el citado Centro Internacional de la Papa de Perú (CIP), al que seguirá el preceptivo convenio de colaboración.

Tal y como expusimos anteriormente, se trata de la cifra de 15.362,60 euros, que junto a los 4.200 euros de los gastos inherentes al traslado de una ambulancia a Senegal, se elevan a un total de 19.532,60 euros, en estos términos:

ALTA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
20.0811.4391.49040	Subv. corrientes al exterior	19.532,60

En atención a lo expuesto, **es necesario tramitar una modificación presupuestaria por importe de 69.532,60 euros** (50.000 euros para una subvención a la Cruz Roja Española, 4.200 euros como costes del traslado de una ambulancia a la República de Senegal y 15.332,60 euros, de una subvención al Centro Internacional de la Papa de Perú), en los términos que se indica:

Código Seguro De Verificación	Jih3/FJIPK+SzCmPlh+9lQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Liskel Álvarez Domínguez - Consejera Delegada del Área de Comercio, Consumo y Acción Exterior	Firmado	11/09/2020 08:46:46
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Jih3/FJIPK+SzCmPlh+9lQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Jih3/FJIPK+SzCmPlh+9lQ==</a>		





ALTA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
20.0811.4391.48940	Subv.ctes a otras transf. Inst. sin fines de lucro	23.576,00
20.0811.4391.49040	Subv. corrientes al exterior	19.532,60
20.0811.4391.78940	Subv. capital a otras transf. Inst. sin fines de lucro	26.424,00

  

BAJA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
20.0811.4391.22602	Publicidad y propaganda	7.000,00
20.0811.4391.22606	Reuniones, Conferencias y Cursos	13.000,00
20.0811.4391.22609	Actividades culturales y deportivas	4.200,00
20.0811.4391.23000	Dietas miembros órganos gobierno	1.500,00
20.0811.4391.23020	Dietas personal no directivo	3.500,00
20.0811.4391.23100	Locomoción miembros órg.gobierno	1.800,00
20.0811.4391.23120	Locomoción personal no directivo	10.190,05
20.0811.4391.79040	Subv. de capital al exterior	15.332,60
20.0811.4392.23000	Dietas miembros órganos gobierno	3.924,85
20.0811.4392.23020	Dietas personal no directivo	695,32
20.0811.4392.23100	Locomoción miembros órg.gobierno	4.977,85
20.8011.4392.23120	Locomoción personal no directivo	2.656,45
20.0811.4392.23300	Otras indemnizaciones órg.gobierno	369,28
20.0811.4392.23320	Otras indenm.personal no directivo	386,20

Simultáneamente, procede solicitar una modificación del Anexo II de las Bases de ejecución con la finalidad de incluir las subvenciones nominativas citadas en el presente informe, quedando como se indica a continuación:

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
20-0811-4391-48940	Proyecto de ayuda humanitaria Covid-19	Cruz Roja Española	23.576,00 €
20-0811-4391-78940	Proyecto de ayuda humanitaria Covid-19	Cruz Roja Española	26.424,00 €
20-0811-4391-49040	P. Erradicación Tecia solanivora (polilla Guatemalteca)	Centro Internacional de la Papa (Perú)	15.332,60 €
20-0811-4391-49040	P. Subvención Especie cesión gratuita ambulancia	Ayuntamiento de Dangalma (República de Senegal)	4.200,00 €

Por último, cabe señalar que tanto el reajuste del Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto, como la modificación de crédito que se propone, no tienen incidencia sobre la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del Presupuesto del Área.

Código Seguro De Verificación	Jih3/FJIPK+SzCmpLh+91Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Liskel Álvarez Domínguez - Consejera Delegada del Área de Comercio, Consumo y Acción Exterior	Firmado	11/09/2020 08:46:46
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Jih3/FJIPK+SzCmpLh+91Q==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001740s20N0000119

CSV

GEISER-c5d6-1171-9384-4ad9-8d89-a57f-1df0-1036

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

11/09/2020 08:51:45 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

